

Ayacucho, 28 de diciembre de 2006

OFICIO TRANSCRITO N° 1609-2006-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:



En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario N° 1110-2006-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

*UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.-
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1110-2006-UNSCH-CU.-
Ayacucho, 28 de diciembre de 2006.- Visto el Memorando N° 570-2006-FCE-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre aprobación de Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 464-2004-UNSCH-CU, de fecha 16 de agosto de 2004, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha elevado el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria, con los respectivos Reglamentos de Grados y Títulos y de Prácticas Preprofesionales;

Que, la formulación del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria se encuentra arreglada a las reglas operativas para la transformación de los currículos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; por lo que es necesario aprobarlo por acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 32°, incisos b) y e) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, incisos c) y g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2006;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, que consta de ocho (08) capítulos, veinte (20) artículos y diez (10) disposiciones complementarias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
AYACUCHO
28 DE DIC 2006
1050



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
TÓBAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
AYACUCHO

OFICIO TRANSCRITO N° 1609-2006-UNSC-H-SG

Pág. 02

Artículo 3°.- APROBAR el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, que consta de siete (07) capítulos, cuarenta y cuatro (44) artículos y tres (03) disposiciones finales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo. M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO, Rector.- Fdo. Ing. MAURO VARGAS CAMARENA, Secretario General.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Aterramente,



Mauro Vargas C.

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

Distribución:

- Vicerrectorado Académico
- Of. de Servicios Académicos
- Fac. de Ciencias de la Educación
- Dpto. Acad. de Educación y Ciencias Humanas
- Dpto. Acad. de Lenguas y Literatura
- EFP de Educación Primaria
- Of. de Auditoría Interna
- Of. de Planificación y Ppto.
- Of. de Informática y Sistemas
- Unid. de Desarrollo Institucional
- Unid. de Archivo Central
- Archivo.



Paúl Riquelme
Mg. Paúl Riquelme
DIRECTOR

gods.